



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	25 DE FEBRERO DE 2021	Hora	8:00	AM X	PM
--------------	-----------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2020	00306	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	SEBASTIAN ACERO VILLA	Asistió
Apoderado del demandante	GABRIEL JARDANI AMAYA GOMEZ	Asistió
Demandada	PROTECCION S.A.	
Apoderada de la demandada	DIEGO SEBASTIÁN ALVAREZ URREGO	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES CONSECUENCIALES	YPensión de invalidez	

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:

Se dispone reconocer personería para ejercer la representación judicial:

- ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A. en los términos del poder que le fue conferido al abogado DIEGO SEBASTIÁN URREGO portador de la T.P. No. 306.727 del C. S. de la J.
- DEMANDANTE: GABRIEL JARDANI AMAYA GOMEZ, conforme a la sustitución arriada.

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**

I. ETAPA DE CONCILIACIÓN: las partes manifiestan no tener ánimo conciliatorio; por lo que se declara cerrada esta etapa procesal.

II. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: la entidad demandada formuló la excepción previa de “FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA” indicando que se requiere la

Por medio del presente vínculo podrá visualizar la grabación de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/182c2a8f-bd69-4b2f-ab59-067c899e2141?vcpubtoken=102d5618-505f-497e-847e-5f2d0760cd0d>

vinculación de la EPS SANITAS para que emita concepto de rehabilitación respecto del demandante puesto que en sede administrativa no lo hizo. **El despacho declara no probada la excepción (Escuchar audio)**

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que si a bien lo tienen interpongan los recursos de ley: Se repone la decisión se ordena Integrar con EPS SANITAS.(ESCUCHAR AUDIO)

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

GABRIEL JARDANI AMAYA GOMEZ
Apoderado Demandante

SEBASTIAN ACERO VILLA
Demandante

DIEGO SEBASTIÁN ALVAREZ URREGO
Apodero Protección.

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Por medio del presente vínculo podrá visualizar la grabación de la audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/182c2a8f-bd69-4b2f-ab59-067c899e2141?vcpubtoken=102d5618-505f-497e-847e-5f2d0760cd0d>

Código de verificación:

7157d129d9624b3d139bf14ed40e86cc20427cef659de93325399fba0fc03854

Documento generado en 25/02/2021 08:53:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Por medio del presente vínculo podrá visualizar la grabación de la audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/182c2a8f-bd69-4b2f-ab59-067c899e2141?vcpubtoken=102d5618-505f-497e-847e-5f2d0760cd0d>